



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca

Juzgado Promiscuo Municipal

Inzá - Cauca

193554089001

Inzá, nueve de noviembre de dos mil veintitrés

Auto interlocutorio civil No. 371

Demanda: Fijación cuota alimentaria

Demandante: Margie Juliana Medina Narváez en representación legal de la menor Aylén Julieta García Medina

Demandado: Brayan Sley García Velasco

Radicado: 193554089001-2023-000-91-00

Asunto: Fijación fecha audiencia de instrucción y juzgamiento

Con fundamento en el art. 392 del Código General del Proceso, en armonía con los artículos 372 y 373 **FÍJASE** el viernes primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), para la realización de **audiencia presencial** y única en que tendrán lugar la conciliación, interrogatorio de parte, fijación del litigio, saneamiento del proceso, práctica de otras pruebas, alegatos de conclusión y sentencia.

Pruebas de la parte demandante:

Tener como pruebas documentales en favor de la parte actora para ser valorada en su momento, copia de los siguientes documentos:

.- Acta de conciliación fallida del 10 de octubre de 2023 celebrada en la Comisaría de Familia de Inzá (Cauca), con fijación de cuota provisional a cargo del progenitor de la alimentaria, señor Brayan Sley García Velasco

Registro civil de nacimiento de la menor reclamante de cuota Aylén Julieta García Medina, hija de la pareja en litigio.

.- Cédula de ciudadanía de la señora Margie Juliana Medina Narváez.

.- Cédula de ciudadanía del señor Brayan Sley García Velasco.

Prueba testimonial: Sara Daniela Medina Narváez y Yesica Andrea Medina Narváez.

Pruebas de la parte demandada:

Tener como pruebas documentales en favor de la demandada para ser valorada en su momento, copia de los siguientes documentos:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca

Juzgado Promiscuo Municipal

Inzá - Cauca

193554089001

.- Plan de pagos crédito en el Banco Bancamía.

.- Seguro de vida BBVA a favor de Brayan García Velasco

.- Tabla amortización crédito en el Banco Agrario de Colombia S.A., cliente Brayan Sley García Velasco

Prueba testimonial: Israel García Yandi y Nancy Yaneth Sánchez.

Pruebas de oficio:

.- Recíbese interrogatorio de parte a la señora Margie Juliana Medina Narváez y al señor Brayan Sley García Velasco.

.- Oficiése a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia (Cauca), para que certifique si el señor Brayan Sley García Velasco tiene bienes inmuebles registrados a su nombre; de ser afirmativo remitir copia del folio de matrícula inmobiliaria.

.- Oficiése a la señora Gerente del Banco Agrario de Colombia S.A. sucursal Inzá, para que certifique si el señor Brayan Sley García Velasco es titular de cuentas de ahorro, corriente, CDT, de ser afirmativo informar sobre su monto.

Recuérdese a la ORIP de Silvia (Cauca) y a la Gerente de la entidad crediticia que la información debe ser rendida a la mayor brevedad posible para que obre en la audiencia única de instrucción y juzgamiento.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia acarreará las sanciones previstas en el art. 372 del C.G.P., numeral 4º e imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA